

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1º) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00158.00

DEMANDANTE: ROSA MARIA RIVERA ACOSTA

DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las costas, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaría por valor de \$367.661,36 según consta a folio 148, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

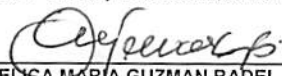
DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$367.661,36 conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 073 De Hoy 2 de oct/18, A LAS 8:00 a.m.
 ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL